

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**Preguntas por parte de los licitadores en relación con pliegos publicados relativos al proyecto de CPI de FID- 3 INTEGRA-CAM, cofinanciado en un 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del programa operativo plurirregional 2014-2020, correspondiente a la 3ª convocatoria del programa FID SALUD del Ministerio de Ciencia e Innovación.**

- 1. INTEGRA-CAM- En el índice de la memoria técnica incluido en la página 17 del PCAP se requiere la descripción de los módulos verticales, y en el PPT se incluyen los módulos de gestión de enfermedades. ¿Es correcto entender que los módulos verticales corresponden a estos módulos de gestión de enfermedades?**

**RESPUESTA:** Sí. Tal y como se establece en el apartado 3.2 del PPT y, en concreto, en el subapartado: *3.2.1.1 Módulos de gestión de enfermedades dirigidos al seguimiento e intervención de comorbilidades específicas: Se solicita a la Adjudicataria el desarrollo de módulos para la monitorización domiciliaria, seguimiento e intervención sobre las comorbilidades más prevalentes entre las personas mayores frágiles o en riesgo de fragilidad, abordando, al menos, la diabetes o la insuficiencia cardíaca o el deterioro cognitivo. El diseño de estos módulos se realizará de manera colaborativa con los profesionales de la Comunidad de Madrid a través de sesiones de co-creación lideradas por la Adjudicataria.*

- 2. INTEGRA-CAM- En la página 13 del PPT se indica que se debe realizar una integración de los nuevos módulos con la herramienta POSITIVE. Esto mismo también se describe dentro de la tarea 3.2.1.3 Integración con el ecosistema tecnológico POSITIVE (página 16 PPT). Aunque en el ANEXO I hay cierta información sobre dicho proyecto, agradeceríamos más información del tipo de integración que se espera realizar para poder valorar el desarrollo necesario. Más concretamente sería necesario conocer anticipadamente los objetivos funcionales de la integración, las funciones de Positive a integrar, el flujo de la información entre los dos sistemas implicados, los distintos casos de uso y la descripción del manejo y la gestión de los datos a integrar.**

**RESPUESTA:** Se proporcionará la información bajo compromiso de confidencialidad, según aplique, al adjudicatario durante la fase de ejecución del contrato.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

3. **INTEGRA-CAM-** En la página 17 del PPT se indica que se debe realizar una integración con los sistemas de información de la Comunidad de Madrid dentro de la tarea 3.2.2. Aunque en este apartado se describe el primer y segundo nivel de integración a desarrollar con la Historia Clínica, agradeceríamos más información del tipo de integración que se espera realizar en el tercer nivel de integración (completa o parcial), así como con los Servicios Sociales, para poder valorar el desarrollo necesario. Más concretamente sería necesario conocer anticipadamente las plataformas con las que hay que realizar la integración, los objetivos funcionales de la integración, las funciones a integrar de las diversas plataformas, el flujo de la información entre los sistemas implicados, los distintos casos de uso y la descripción del manejo y la gestión de los datos a integrar.

RESPUESTA: Se proporcionará la información necesaria a este aspecto al adjudicatario durante la fase de ejecución del contrato.

4. **INTEGRA-CAM-** En la tarea 3.2.1.2 Capacidades de comunicación del ecosistema tecnológico (página 15 PPT) se indica que como mínimo se ha de realizar una Coordinación de Agenda. ¿Podrían por favor ampliar a que se refieren con esta funcionalidad?

RESPUESTA: Se refiere a la coordinación de agenda de citas de los profesionales involucrados.

5. **INTEGRA-CAM-** En el apartado 4.1 Prestación del servicio en la página 23 del PPT se indica que debe de haber una línea de soporte técnico operativa al menos de lunes a viernes en horario laboral. ¿Podrían aclarar a que se refieren con horario laboral?

RESPUESTA: Se recomienda realizar la estimación teniendo en cuenta un horario laboral de los servicios implicados en el contrato.

6. **INTEGRA-CAM-** En la página 29 del PPT se establece que hay que fabricar el sensor de función diseñado en el proyecto Positive. Para poder dimensionar adecuadamente el esfuerzo de fabricación de dichos sensores sería imprescindible disponer de información técnica detallada del mismo.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**Por otro lado, en el cálculo de costes que aparece en la página 4 del PCAP no aparece ningún concepto relacionado con la fabricación de dispositivos. ¿Se puede entender que el coste derivado de esta fabricación está fuera del alcance del contrato? ¿O en el caso de que esté incluido pueden por favor suministrar la ficha de producto y especificaciones técnicas?**

**RESPUESTA:** Respecto a la fabricación y su coste asociado, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6.2 del PCAP: *“La Adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid Proporcionará los planos para que la Adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir de un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.”*

Asimismo, de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP: *“La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato.”*

Con tal fin, como se menciona previamente, la fabricación (propia o mediante la subcontratación del servicio) corresponde a la adjudicataria y se proporcionará información sobre los planos de los sensores bajo compromiso de confidencialidad durante la ejecución del contrato.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

- 7. INTEGRA-CAM-** En la página 15 del PPT se indica que a las personas que no tengan terminal móvil de acceso y/o conexión a internet, es el adjudicatario el que se lo debe proveer. ¿Podrían indicarnos cual es el porcentaje de usuarios estimado en esta situación para ambas prestaciones?

RESPUESTA: Correrá a cargo de cada licitador buscar las fuentes necesarias para hacer una estimación.

- 8. INTEGRA-CAM-** ¿Cuál es el índice de rotación de pacientes que se ha estimado? ¿Cuál es el tiempo de permanencia medio estimado en el programa por cada paciente?

RESPUESTA: De acuerdo con el apartado 3.2.3 del PPT *"La Adjudicataria deberá desarrollar un plan de validación en entorno real antes de su despliegue definitivo, que permitirá evaluar el impacto final del ecosistema tecnológico de Integra-Cam desde diferentes puntos de vista, haciendo hincapié en resultados de salud e indicadores económicos y de factibilidad técnica.*

*El protocolo de validación que se lleve a cabo será diseñado entre la Comunidad de Madrid y la Adjudicataria. Además, se obtendrá la correspondiente aprobación por parte de un Comité Ético de Investigación con medicamentos acreditado.*

*Las tareas de validación serán desarrolladas físicamente en los entornos sanitarios pertenecientes al Hospital Universitario de Getafe, Hospital Universitario La Paz y Hospital Universitario 12 de Octubre, involucrándose de manera activa tanto los Servicios de Geriatría de los diferentes hospitales como una selección de centros de salud y de servicios sociales de sus áreas de influencia.*

*Finalmente, el ecosistema Integra-Cam deberá estar desplegado en el sistema, al menos, 3 meses antes de la finalización del proyecto. En esta fase de validación se involucrarán un máximo de 200 personas."*

Por tanto, se definirá el índice de rotación durante la ejecución del contrato y el tiempo de permanencia debe cubrir, como máximo, el tiempo de ejecución del contrato.

- 9. INTEGRA-CAM-** ¿Es responsabilidad del adjudicatario suministrar las

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**baterías necesarias para el correcto funcionamiento de los sensores a lo largo de todo el proyecto?**

RESPUESTA: Sí. De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP: *"La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato."*

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.6.2 del PPT: *La Adjudicataria garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio.*

*La Adjudicataria asumirá el costo derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato.*

**10. INTEGRA-CAM- ¿En el caso de suministrar glucómetros es el adjudicatario responsable de suministrar también las tiras reactivas? En caso afirmativo, ¿podrían indicar la estimación del porcentaje de usuarios que van a requerir glucómetro, así como su frecuencia de monitorización?**

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

del PCAP:” *Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato.”*

Correrá a cargo de cada licitador buscar las fuentes necesarias para hacer una estimación.

**11. INTEGRA-CAM - En las páginas 5 y 17 del PCAP hay dos links que no somos capaces de abrir puesto que se encuentran como imagen escaneada, se supone que dirigen a dos documentos uno donde se detalla el cálculo del presupuesto y otro donde se encuentra el nombramiento del comité de expertos, ¿podrían hacernos llegar los documentos o los links de un modo “accesible”?**

RESPUESTA: Pág. 5: Sistema de determinación del presupuesto: Por componentes de la prestación. Para determinar el presupuesto de licitación del presente contrato se han tenido en cuenta las conclusiones obtenidas del informe

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

final de la CPM publicado el 9 de julio de 2021 en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace, así como lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1354867971926&definicion=Contratos+Publicos&idPagina=1224915242285&language=es&op2=PCON&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON\\_contratosPublicos&tipoServicio=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354867971926&definicion=Contratos+Publicos&idPagina=1224915242285&language=es&op2=PCON&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON_contratosPublicos&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA)

Pág. 17: Composición del comité de expertos u organismo técnico especializado: La Directora General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha designado con fecha 24 de febrero de 2021 a los miembros del Comité de Expertos para el asesoramiento, valoración y evaluación del Proyecto de Compra Pública de Innovación "Modelo TIC para la mejora de la capacidad intrínseca INTEGRA-CAM", habiéndose publicado a los profesionales el 9 de julio de 2021 en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid en el siguiente enlace:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA&cid=1354867971926&definicion=Contratos+Publicos&idPagina=1224915242285&language=es&op2=PCON&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON\\_contratosPublicos&tipoServicio=CM\\_ConvocaPrestac\\_FA](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354867971926&definicion=Contratos+Publicos&idPagina=1224915242285&language=es&op2=PCON&pagename=PortalContratacion%2FPPage%2FPCON_contratosPublicos&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA)

**12. INTEGRA-CAM - En los criterios evaluables por juicio de valor (página 14 PCAP) se indica que para cada recurso adicional se pueden presentar 2 páginas A4 con la información requerida. ¿Estas páginas deben formar parte de las 80 páginas que puede tener la memoria técnica, o pueden incluirse como un Anexo al documento y no contabilizarlas?**

**RESPUESTA:** El apartado 10 del PCAP señala como extensión máxima la siguiente "La extensión no deberá ser superior a 80 páginas en formato A4, numeradas, incluyendo la portada, el índice y el resumen ejecutivo. El resumen ejecutivo de la Memoria no podrá exceder de 5 páginas. No se tendrá en cuenta el contenido de las páginas que sobrepasen la cantidad anteriormente citada. No se dará valor alguno a cualesquiera otros documentos incluidos en el sobre 2, distintos de los mencionados anteriormente, o distintos de los documentos que sirvan al licitador para acreditar los criterios evaluables mediante un juicio de valor."

Dentro de esta limitación se incluye la documentación aludida en la consulta "La extensión de la información total a incluir no deberá ser superior a 2 páginas en

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

formato A4, por cada recurso adicional propuesto."

Dicho de otro modo, el total no puede superar 80 y dentro de esos 80 no puede superar 2 páginas lo relativo al apartado: 2 formación y 2 experiencia dentro del criterio "3. Recursos adicionales asignados al proyecto."

**13. INTEGRA-CAM - ¿Los textos de las figuras/grafos/imágenes que se incluyan en la Memoria Técnica tienen que tener todos sus textos en Arial 11 o es suficiente con que sean legibles?**

RESPUESTA: Al ser parte del contenido de la memoria, los textos tienen que tener el formato obligado para esta según lo especificado en la cláusula 10 del PCAP: *"La memoria técnica se realizará en documento de texto con tipo de letra Arial, tamaño de letra 11 e interlineado "1.5 líneas"*.

**14. INTEGRA-CAM - En la página 15 del PCAP se describen los criterios evaluables de forma automática. ¿Cómo hay que reportar o demostrar el cumplimiento de los mismo? Por ejemplo, ¿En el caso de los módulos de gestión de enfermedades específicos a desarrollar, y los sensores incluidos es suficiente con indicar de cuales se dispone, sin describirlos?**

RESPUESTA: Conforme señala la cláusula 12 del PCAP se establece que en los sobres se deberá incluir la documentación que a continuación se indica:

*C) SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS".*

*1. Este sobre contendrá: 1. La proposición económica, según el modelo establecido en el anexo I.1 de este Pliego, incluyendo también el plazo de entrega al que se compromete el licitador, así como, en su caso, el desglose de costes exigido en el apartado 9 de la cláusula 1. Para la presentación electrónica de las ofertas y de subasta electrónica, en su caso, respectivamente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado denominado "Medios electrónicos" de la cláusula 1, relativa a las "Características del contrato".*

*2. La documentación que se especifica en el apartado 10 de la cláusula 1 al presente pliego, en orden a la aplicación de los demás criterios de adjudicación, distintos del precio y el plazo de entrega, en su caso, valorables*



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*de forma automática por aplicación de fórmulas.*

**15. INTEGRA-CAM - ¿En el caso de las nuevas funcionalidades de monitorización a aportar, es suficiente con listar las mismas?**

RESPUESTA: Se deberá tener en cuenta lo indicado en el apartado 9 de la cláusula 1 criterios de adjudicación evaluables de forma automática, apartado c) Pág. 15:

*c) Nuevas funcionalidades a incorporar en el sistema de monitorización actual. Se valorará la puesta a disposición de chatbot o asistente personal para la persona frágil en el hogar.*

*En ningún caso puede figurar en la documentación del sobre nº 2 ningún dato relativo a este criterio.*

**16. INTEGRA-CAM- En el pliego se dice: "Actualmente ya existe una capa de integración operativa que permite conectar el sistema POSITIVE con cualquier otro sistema externo a través de un mecanismo de interoperabilidad basada en el estándar FHIR perteneciente a una empresa externa y cuya propiedad no es ostentada por la Comunidad de Madrid ". ¿Será la adjudicataria responsable de cualquier modificación en la capa de interoperabilidad de los desarrollos de POSITIVE o será la actual empresa externa quien realice esas adaptaciones para el nuevo proyecto?**

RESPUESTA: Deberá de ser la empresa adjudicataria la responsable de desarrollar, en caso necesario, la capa de interoperabilidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.1.3 del PPT: *"Los nuevos módulos y funcionalidades desarrollados por la Adjudicataria bajo la supervisión y acompañamiento de los profesionales de la Comunidad de Madrid deberán de ser integrados con la herramienta POSITIVE a través de una capa de comunicación que formará parte de los desarrollos objeto del proyecto. Esta integración dará lugar al ecosistema tecnológico Integra-Cam."* Así como lo establecido en el apartado 4.6.2 del PPT: *(...) En particular, el proyecto Integra-Cam requiere, como mínimo, los siguientes medios materiales:*

- *Software (y licencia) necesario para la resolución del objeto principal y los objetivos específicos que forman el alcance del proyecto y que se especifican en el PPT. La Adjudicataria deberá tener en cuenta que la Comunidad de Madrid pone al servicio del proyecto Integra- Cam y solo durante la ejecución*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*del mismo, la licencia de la herramienta POSITIVE. (...)"*

**17. INTEGRA-CAM- ¿Podrían proporcionar detalle de la capa de integración basada en FHIR (recursos, perfiles, APIs)?**

RESPUESTA: Se proporcionará información al adjudicatario a este respecto durante ejecución del contrato.

**18. INTEGRA-CAM- En el pliego se indica que el kit de monitorización de POSITIVE incluye ya una báscula inalámbrica. ¿Podrían indicarnos modelo y fabricante de la misma con el objetivo de garantizar que pueda ser utilizada también en la monitorización de comorbilidades?**

RESPUESTA: Se proporcionará información al adjudicatario a este respecto durante la fase de ejecución del contrato. En cualquier caso, se podría contemplar la opción de modificar el dispositivo durante la fase de ejecución del proyecto tal y como se establece en la cláusula 1, apartado 7 del PCAP: *"Los medios materiales formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato que se firme con la empresa adjudicataria. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio.*

*La empresa/entidad seleccionada dará cuenta a esta Administración de cualquier variación que desee introducir en los equipos, medios auxiliares y procedimientos, siendo necesaria su autorización antes de introducir los cambios."*

**19. INTEGRA-CAM- En el pliego se indica como objetivo específico: " Validar y desplegar funcionalmente el ecosistema tecnológico Integra-Cam en diversos puntos de la Comunidad de Madrid de manera integrada con los sistemas de información existentes (hospitalarios, de atención primaria, de servicios sociales y otros que el órgano de contratación considere oportuno en el momento de su despliegue)." ¿Podrían indicar cuáles son los sistemas de información de los servicios sociales afectados, sus mecanismos de integración y el alcance de la integración planteada (sólo sincronización de usuarios para dar acceso a la plataforma a los profesionales de los servicios sociales, integración de información clínica**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**y del paciente desde y hacia los servicios sociales,...)?**

RESPUESTA: Tal y como se establece en el apartado 3.2.2 del PPT: *"El ecosistema tecnológico Integra-Cam deberá de disponer de los mecanismos de interoperabilidad necesarios que le permitan tanto consumir como almacenar información de los diferentes sistemas de información de la Comunidad de Madrid, incluyendo hospitales, atención primaria y servicios sociales. Para el desarrollo de esta capa de interoperabilidad se contará con el apoyo de los profesionales de la Comunidad de Madrid a la hora de determinar la información pertinente que necesita ser intercambiada con dichos sistemas de información."* La información adicional necesaria se proporcionará al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

**20. INTEGRA-CAM-** En el pliego se indica: **"En el marco del proyecto Integra-Cam se deberá de abordar el desarrollo de herramientas innovadoras de ayuda a la decisión que a partir de diversos mecanismos de análisis y explotación de datos permitan a los diferentes actores involucrados en el proceso de cuidado realizar una toma de decisiones dirigida a maximizar la eficiencia de la intervención. Ejemplos de las herramientas buscadas son: modelos predictivos de riesgo basados en deterioro funcional o modificaciones en el comportamiento, recomendaciones de intervenciones más eficientes, etc. En general estas capacidades analíticas, de soporte a la decisión y modelos predictivos se implementan a través de plataformas de análisis de datos como es Infobanco. Entendiendo que la plataforma de datos para ello es Infobanco ¿tendrá la adjudicataria acceso a Infobanco para realizar los desarrollos necesarios o sólo se encargará de la carga de datos y será el adjudicatario de Infobanco el encargado de implementar los casos de uso de analítica de datos relacionados con Integracam?"**

RESPUESTA: Tal y como se establece en el apartado 3.3.3 del PPT: *"El caso de uso de Integra-Cam aplica al grupo de pacientes de personas mayores del Hospital Universitario de Getafe, Hospital Universitario La Paz y del Hospital 12 de Octubre. Para la atención de dichos pacientes en estos dos últimos hospitales se implantará Integra-Cam en un grupo de pacientes de un Centro de Salud de Atención Primaria del área del Hospital Universitario 12 de Octubre y del Hospital Universitario La Paz. Para el conjunto de pacientes pertenecientes a los 3 hospitales, se realizará la integración del proceso asistencial y de los datos con Infobanco. Integra-Cam será un origen de datos para el Infobanco, mediante una*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*pasarela de datos que desarrollará la Adjudicataria de Integra-Cam.*

*Para la ayuda a la decisión en tiempo real, en los pacientes del Hospital Universitario de Getafe, del Hospital 12 de Octubre y del Hospital Universitario La Paz se enviarán desde Integra-Cam los datos clínicos y el resultado del síndrome disejecutivo (SD) sobre detección precoz del deterioro funcional mediante la interface estándar FHIR. Integra-Cam recuperará del Infobanco mediante la interface estándar FHIR datos de los pacientes.*

*Infobanco persistirá los datos e implementará la ayuda a la decisión en sus los sistemas de HCE.*

*Las Adjudicatarias de ambos proyectos deberán desarrollar las interfaces FHIR en sus respectivos sistemas e integrar en producción los datos en los casos de uso.*

*A continuación, se especifican los requerimientos técnicos de Integra-Cam para la integración con Infobanco:*

- *La integración de Integra-Cam con Infobanco se hará a través de entradas y salidas de datos acordadas y/o estándares, así como haciendo uso de componentes compartidos. Para ello es necesario:*
  - *Capacidad de incorporar al flujo de trabajo los servidores de modelos, de terminologías y de ETL desarrollados en la plataforma Infobanco.*
  - *Interfaz de entrada y salida conforme al estándar HL7 FHIR.*
  - *Pasarela de datos en bruto desde la base de datos/lago de datos del sistema a través de ficheros (XML, JSON, CSV, TXT, etc.).*
  - *Acceso a tablas y/o vistas de la base de datos/lago de datos del sistema (JDBC, ODBC, etc.) (...)"*

*Asimismo, en el Anexo II del PPT se da información adicional sobre los casos de uso.*

**21. INTEGRA-CAM-** En el pliego se indica: "La solución deberá de seguir un modelo de servicio híbrido entre alojamiento en la nube y local, ya que los datos sanitarios se almacenan en las dependencias de los centros sanitarios. Se ha de tener en cuenta que es responsabilidad de la Adjudicataria el proporcionar el servicio completo Integra-Cam y no únicamente los nuevos módulos desarrollados." ¿Quiere esto decir que en

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**caso de desplegar los nuevos módulos de seguimiento de comorbilidades en Cloud los datos deberían almacenarse en el CPD del SERMAS en lugar de en la nube o bien que los datos del módulo POSITIVE se almacenan en el CPD del SERMAS, pero que pueden ser extraídos a un repositorio central en la nube? ¿El adjudicatario también deberá hacerse cargo del mantenimiento de los desarrollos actuales de POSITIVE y de su capa de integración?**

RESPUESTA: Respecto a la primera cuestión, tal y cómo se indica en el apartado 3.3.2 del PPT., *“La solución deberá de seguir un modelo de servicio híbrido entre alojamiento en la nube y local, ya que los datos sanitarios se almacenan en las dependencias de los centros sanitarios. Se ha de tener en cuenta que es responsabilidad de la Adjudicataria el proporcionar el servicio completo Integra-Cam y no únicamente los nuevos módulos desarrollados.”*

Respecto a la segunda cuestión, tal y cómo se indica en el apartado 4.6.2 del PPT, *“La Adjudicataria garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio.*

*La Adjudicataria asumirá el costo derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato.”*

**22.INTEGRA-CAM-** En el pliego, se indica como objetivo específico complementar la solución POSITIVE con los componentes necesarios que permitan incluir funcionalidades de comunicación avanzadas en relación con los procesos de interconsulta, teleconsulta y similares. ¿Quiere esto decir que la solución Integra-Cam debe aportar mecanismos de consulta remota telefónica o videollamada entre profesionales y/o paciente?

RESPUESTA: Sí. Integra-Cam deberá de incorporar mecanismos para consulta remota en diversas modalidades tal y como se establece en el apartado 3.2.1.2 del PPT: *“La Adjudicataria deberá de incorporar al catálogo de servicios, como mínimo, las siguientes funcionalidades relacionadas con la comunicación entre los actores que intervienen en el proceso de cuidado:*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

- *Mensajería.*
- *Coordinación de agenda.*
- *Teleconsulta.*
- *Interconsulta.* “

**23. INTEGRA-CAM-** En el pliego entre las capacidades de comunicación del ecosistema tecnológico se menciona la "coordinación de agenda". ¿Se está refiriendo a la capacidad de gestionar citas compartidas entre varios profesionales y paciente? En caso de ser así, estas citas y sus agendas, ¿deberían ser compartidas con los sistemas de información sanitarios (HCIS, Selene, AP-Madrid) para evitar citas con otros pacientes a la misma hora?

RESPUESTA: Se refiere a la coordinación de agenda de citas de los profesionales involucrados.

**24. INTEGRA-CAM-** En el pliego se indica como un requerimiento a cumplir por parte de la adjudicataria "Cumplir con los estándares tecnológicos y arquitectónicos, así como los condicionantes que marque la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios". En este sentido, ¿podrían proporcionarnos información de referencia de sobre esos estándares requeridos?

RESPUESTA: Se proporcionará información a este respecto durante la fase de ejecución del proyecto.

**25. INTEGRA-CAM-** En lo referido a los Medios Personales, el pliego solicita para varios de los perfiles requeridos "Titulación universitaria grado superior o equivalente" ¿Esa titulación sería equivalente a Licenciado (Después Bolonia Nivel 3 MECES (Master)) y Diplomado o Ingeniero Técnico (Después Bolonia Nivel 2 MECES (Grado)) si acreditan meses actividad adicional a la solicitada en experiencia profesional?

RESPUESTA: Sí. El Nivel de correspondencia MECES, es un procedimiento cuya finalización es otorgar el nivel de correspondencia a cada uno de los títulos del antiguo catálogo de títulos universitarios oficiales pre- Bolonia (Arquitecto,

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Maestro y Diplomado) dentro del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se regula por lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

**26. INTEGRA-CAM-** En el PPT, apartado 3.2. "Servicios Mínimos a Desarrollar", se incluye el apartado 3.2.1.1 "Módulos de gestión de enfermedades dirigidos al seguimiento e intervención de comorbilidades específicas" en el que se solicita a la Adjudicataria el desarrollo de módulos para la monitorización domiciliaria, seguimiento e intervención sobre las comorbilidades más prevalentes entre las personas mayores frágiles o en riesgo de fragilidad, abordando, al menos, la diabetes o la insuficiencia cardiaca o el deterioro cognitivo. Por su parte, en el PCAP, dentro de los Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, aparece el siguiente: *a) Módulos de gestión de enfermedades específicos a desarrollar con tecnología de monitorización específica en comorbilidades frecuentes (por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con la puntuación establecida los siguientes módulos de gestión de enfermedades: Cardiopatía Isquémica (1,5 puntos), Diabetes (1,5 puntos), Insuficiencia cardíaca (1,5 puntos), Deterioro cognitivo/demencia leve (1,5 puntos), Artrosis (1,5 puntos), Parkinson (1,5 puntos), Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (1,5 puntos), Otra comorbilidad frecuente (1,5 puntos). En ningún caso puede figurar en la documentación del sobre nº 2 ningún dato relativo a este criterio.*

Según lo anterior, ¿no se podría entonces incluir en la Memoria Técnica ninguna referencia a elementos funcionales (escalas, dispositivos, elementos de ayuda a la toma de decisión, etc.) que puedan ir relacionados con patologías relativas a comorbilidades, ni siquiera a las que se piden como alcance mínimo que son 3 de ellas?

RESPUESTA: En el PPT INTEGRA-CAM, apartado 3.2 SERVICIOS MÍNIMOS A DESARROLLAR. (Pág. 14) se establece que: "A continuación, se exponen las tareas mínimas que deben asegurarse en el servicio solicitado:

*3.2.1 Tareas de desarrollo, evolución y soporte.*

*Cualquier actividad que a continuación se especifique se tendrá que realizar por parte de la Adjudicataria con una visión global e integral.*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
**"Una manera de hacer Europa"**

*El conjunto mínimo de nuevas funcionalidades que deberán de ser desarrolladas se especifica en los siguientes subapartados. Es importante destacar que el presente pliego no recoge como requisito la ampliación de funcionalidades de la herramienta POSITIVE en términos de monitorización y seguimiento de la capacidad funcional (módulo horizontal), ya que el objetivo del proyecto persigue crear una novedosa plataforma o herramienta, aprovechando resultados de POSITIVE en la medida de lo posible, para lograr una atención integral de la persona mayor.*

*3.2.1.1 Módulos de gestión de enfermedades dirigidos al seguimiento e intervención de comorbilidades específicas.*

*Se solicita a la Adjudicataria el desarrollo de módulos para la monitorización domiciliaria, seguimiento e intervención sobre las comorbilidades más prevalentes entre las personas mayores frágiles o en riesgo de fragilidad, abordando, al menos, la diabetes o la insuficiencia cardiaca o el deterioro cognitivo. El diseño de estos módulos se realizará de manera colaborativa con los profesionales de la Comunidad de Madrid a través de sesiones de co-creación lideradas por la Adjudicataria. Los nuevos módulos desarrollados deberán de incorporar algoritmos que permitan un control de la patología adaptado a las necesidades de la persona mayor en base a su estado funcional. Como parte de esta tarea se contempla la incorporación de los sensores pertinentes para cada caso, de manera que sea posible el seguimiento remoto de la enfermedad a través de la plataforma.*

Y en el PCAP, apartado 9 Clausula 1 criterios de adjudicación evaluables de forma automática establece (pág. 15):

*"1. Otros criterios evaluables de forma automática*

*a) Módulos de gestión de enfermedades específicos a desarrollar con tecnología de monitorización específica en comorbilidades frecuentes (por encima de los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con la puntuación establecida los siguientes módulos de gestión de enfermedades:*

- Cardiopatía Isquémica (1,5 puntos)*
- Diabetes (1,5 puntos)*
- Insuficiencia cardíaca (1,5 puntos)*
- Deterioro cognitivo/demencia leve (1,5 puntos)*
- Artrosis (1,5 puntos)*



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

- *Parkinson (1,5 puntos)*
- *Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (1,5 puntos)*
- *Otra comorbilidad frecuente (1,5 puntos).*

*En ningún caso puede figurar en la documentación del sobre nº 2 ningún dato relativo a este criterio."*

Tal como aparece en el PCAP, apartado 9 Clausula 1 criterios de adjudicación evaluables de forma automática establece: (pág. 15) en ningún caso puede figurar en la documentación del sobre nº 2 ningún dato relativo a este criterio.

**27. INTEGRA-CAM- En el PCA se indica que "La proposición económica, según el modelo establecido en el anexo I.1 de este Pliego, incluyendo también el plazo de entrega al que se compromete el licitador, así como, en su caso, el desglose de costes exigido en el apartado 9 de la cláusula 1" Debido a que ni en el modelo suministrado en el Anexo I.1, ni en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP se indica ningún desglose, ¿podrían indicarnos cuál es el desglose de costes requerido?**

RESPUESTA: Lo que indica la página 34 del PCAP de INTEGRA-CAM en el apartado correspondiente al sobre 3 "Proposición Económica" es lo siguiente:

"1. La proposición económica, según el modelo establecido en el anexo I.1 de este Pliego, incluyendo también el plazo de entrega al que se compromete el licitador, así como, en su caso, el desglose de costes exigido en el apartado 9 de la cláusula 1."

En la Propuesta de Contratación elaborada por esa Unidad promotora no se exigía que los licitadores tuvieran que presentar un desglose de costes económicos, por lo que no se ha recogido esa obligación en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los PCAP elaborados para los expedientes de los CPI son los informados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y en este apartado 9 se prevé la posibilidad de que los licitadores proporcionen datos sobre los costes y método para la evaluación de los costes facilitados, aspectos que no se han contemplado en la Propuesta de Contratación enviada, y en base a la cual se ha elaborado el PCAP, por lo que no se trata de ningún error que haya que subsanar.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

**28. INTEGRA-CAM- Aplazamiento del plazo de presentación de la oferta.**

RESPUESTA: En el apartado 8 del cuadro de Características del Contrato se establece que el procedimiento de adjudicación se realizará por tramitación urgente, debidamente justificado en el Informe emitido por la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación en fecha 30 de julio de 2021, habiendo concedido un plazo de 27 días para la preparación de la oferta, tiempo superior a los 15 días que establece el art. 156.3.b) de la LCSP para la tramitación urgente de un expediente.

Este procedimiento está vinculado a los plazos estipulados en el convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (en adelante MICN) y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (en adelante CSCM) para la ejecución del Proyecto de CPI cofinanciado en un 50 % con fondos FEDER a través del programa operativo FEDER plurirregional de España (en adelante, POPE) 2014-2020, suscrito el día 11 de diciembre de 2020, por importe de 2.500.000 € (IVA incluido).

No se considera conveniente para el desarrollo del proyecto la ampliación del plazo de presentación de proposiciones del 3 de enero de 2022 al 3 de febrero de 2022, suponiendo un mes más en la dilatación del proyecto y con riesgo de no ser llevado a término con garantías en el plazo previsto de finalización en el Convenio suscrito con el Ministerio, con fecha 30 de junio de 2023.

**29. INTEGRA-CAM - En cuanto a nuestra pregunta anterior (*En la página 29 del PPT se establece que hay que fabricar el sensor de función diseñado en el proyecto Positive. Para poder dimensionar adecuadamente el esfuerzo de fabricación de dichos sensores sería imprescindible disponer de información técnica detallada del mismo. Por otro lado, en el cálculo de costes que aparece en la página 4 del PCAP no aparece ningún concepto relacionado con la fabricación de dispositivos. ¿Se puede entender que el coste derivado de esta fabricación está fuera del alcance del contrato? ¿O en el caso de que esté incluido pueden por favor suministrar la ficha de producto y especificaciones técnicas?*) ¿Podrían indicarnos también el nombre del fabricante del dispositivo que se debe suministrar**

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP:” Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato."*

Por tanto, se proporcionará información sobre los planos de los sensores bajo compromiso de confidencialidad en fase de ejecución del proyecto. Asimismo, los costes de fabricación han de estar incluidos en la propuesta y correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Para su fabricación se proporcionará la documentación necesaria, así como el contacto de la empresa que los ha fabricado hasta el momento por si se desea llegar a un acuerdo con ella durante la fase de ejecución.

**30. INTEGRA-CAM - Dado que es responsabilidad del adjudicatario la fabricación (o subcontratación de la misma) de sensores de función, ¿Qué precio de fabricación han tenido en el pasado? ¿Qué empresa los fabricó?**

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP: " Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento,

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

Por tanto, se proporcionará información sobre los planos de los sensores bajo compromiso de confidencialidad a la adjudicataria en fase de ejecución del proyecto. Asimismo, los costes de fabricación han de estar incluidos en la propuesta y correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Para su fabricación se proporcionará la documentación necesaria a la adjudicataria, así como el contacto de la empresa que los ha fabricado hasta el momento por si se desea llegar a un acuerdo con ella, durante la fase de ejecución.

**31. INTEGRA-CAM - Dentro del alcance se dice que está el mantenimiento de los servicios/servidores de POSITIVE, como parte de Integra-Cam y no solo de los módulos nuevos. En este sentido: a. ¿Qué volumen de incidencias mensuales ha habido hasta ahora? b. Esta dentro del alcance el mantenimiento/correctivo y evolución (desarrollo) de POSITIVE? Si no lo estuviera, ¿qué modelo de relación existe con la empresa que lo realice? cuántas versiones/correctivos se hacen mensuales? ¿Está incluida la migración de POSITIVE dentro de la nueva arquitectura en el alcance del contrato?**

RESPUESTA: Respecto al volumen de incidencias registrado hasta el momento, puede estar contaminado por la fase de desarrollo del proyecto POSITIVE, por lo que puede ser un parámetro no fiable.

Respecto a la segunda pregunta, tal y cómo se indica en el apartado 4.6.2 del PPT: *"La Adjudicataria garantizará los medios materiales necesarios para*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
**"Una manera de hacer Europa"**

*cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio.*

*La Adjudicataria asumirá el costo derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato."*

*Los detalles concretos a este respecto se especificarán en fase de ejecución del proyecto."*

La información adicional necesaria a este respecto se especificará a la adjudicataria durante la ejecución del contrato.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP:" *Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato."*

**32. INTEGRA-CAM - ¿Los servidores locales deben ir en infraestructura del Hospital o en los CDP centralizados del SERMAS?**

RESPUESTA: Tal y cómo se indica en el apartado 7 en la cláusula 1 del PCAP: *"En particular, el proyecto Integra-Cam requiere, como mínimo, los siguientes medios materiales:*

- *Software (y licencia) necesario para la resolución del objeto principal y los objetivos específicos que forman el alcance del proyecto y que se especifican en el PPT. La adjudicataria deberá tener en cuenta que la Comunidad de Madrid pone al servicio del proyecto la licencia de la herramienta POSITIVE.*
- *Servidores necesarios para el alojamiento del servicio. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes. Asimismo, la adjudicataria deberá tener en cuenta que será la encargada de dar el soporte necesario a POSITIVE desde el punto de vista de servidores. Consultar el Anexo I del PPT."*

*Asimismo, tal y como se establece en el apartado 3.3.2 del PPT., "La solución deberá de seguir un modelo de servicio híbrido entre alojamiento en la nube y local, ya que los datos sanitarios se almacenan en las dependencias de los centros sanitarios. Se ha de tener en cuenta que es responsabilidad de la Adjudicataria el proporcionar el servicio completo Integra-Cam y no únicamente los nuevos módulos desarrollados."*

**33. INTEGRA-CAM - En la página 29 del pliego se indica que: La Adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la Adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir de un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes. Para los sensores específicos, se puede hacer una estimación de coste a partir de los productos existentes en el mercado, pero, para los sensores de función desarrollados**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

en el proyecto POSITIVE, si no se dispone de ninguna información del desarrollo actual de los mismos (descripción, componentes, planos, ficheros CAD, etc.), es muy difícil hacer una estimación económica del coste de fabricación de las 150-200 unidades que se solicitan. Por otro lado, ¿se requiere que sean certificados como Medical Device? En caso afirmativo, ¿se requiere que el proceso de certificación esté finalizado antes de la finalización del proyecto Integra-CAM?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP:” Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.”

Por tanto, se proporcionará información sobre los planos de los sensores bajo compromiso de confidencialidad a la adjudicataria durante la ejecución del contrato. Asimismo, los costes de fabricación han de estar incluidos en la propuesta y correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Para su fabricación se proporcionará la documentación necesaria a la adjudicataria, así como el contacto de la empresa que los ha fabricado hasta el momento por si se desea llegar a un acuerdo con ella, durante la fase de ejecución del contrato.

Respecto a la certificación de los sensores, no hay referencia ni en el PCAP ni el PPT a que deban ser Medical Devices. Se deberá tener en cuenta lo indicado a este respecto en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP, así como lo

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

establecido en el apartado 4.6.2 del PPT.

- 34. INTEGRA-CAM - La Adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la Adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir de un tercero. Preguntas: ¿Podrían compartir el coste actual del kit de sensores de función que se están utilizando actualmente con POSITIVE? ¿Podrían indicarnos qué tiras reactivas son las soportadas actualmente por el SERMAS para los glucómetros?**

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP:” *Se garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio. Del mismo modo la empresa adjudicataria asumirá el coste derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato. (...) La adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir a un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

*Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a*



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

*ellos deberá ser comunicada a esta Administración. Tendrán el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP y su incumplimiento será causa de Resolución del contrato."*

Por tanto, se proporcionará información sobre los planos de los sensores bajo compromiso de confidencialidad en fase de ejecución del proyecto. Asimismo, los costes de fabricación han de estar incluidos en la propuesta y correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Para su fabricación se proporcionará la documentación necesaria, así como el contacto de la empresa que los ha fabricado hasta el momento por si se desea llegar a un acuerdo con ella durante la fase de ejecución.

Respecto a la información relativa a las tiras reactivas, será proporcionada a la adjudicataria durante la ejecución del contrato.

**35. INTEGRACAM - Integraciones: ¿Existe información técnica detallada sobre la herramienta utilizada en el proyecto POSITIVE, más allá de la información resumen que existe en la web del proyecto (<https://eithealth.eu/project/positive/>)? ¿Existe un listado de todos los Sistemas de Información (especializada, primaria y servicios sociales) con los que habría que integrarse? ¿Al menos un conjunto mínimo? ¿Se plantea integración también con servicios de ayuda a domicilio?**

**Para aclarar esta frase del PPT "INTEGRACAM recuperará del INFOBANCO mediante la interface estándar FHIR datos de los pacientes", ¿se podría describir qué datos se espera recibir en INTEGRACAM de INFOBANCO? ¿Son de Sistemas de Información con lo que no está estuviere integrado INTEGRACAM?**

- **Modelo híbrido: Actualmente, los datos generados por POSITIVE, ¿se almacenan en local o en la nube?**
- **Duración: se han de considerar 16 meses de ejecución, de marzo'22 a junio '23, ¿correcto?**

**RESPUESTA:** Hay información del proyecto POSITIVE tanto en el PCAP como en el PPT del proyecto. Por ejemplo, Anexo I del PPT: PROYECTO POSITIVE. Se aconseja consultar en detalle PCAP y PPT relativo al contrato Integra-Cam.

Respecto a la integración, tal y como se establece en el apartado 3.2.2 del PPT: *"El ecosistema tecnológico Integra-Cam deberá de disponer de los mecanismos de interoperabilidad necesarios que le permitan tanto consumir como almacenar*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
**"Una manera de hacer Europa"**

*información de los diferentes sistemas de información de la Comunidad de Madrid, incluyendo hospitales, atención primaria y servicios sociales. Para el desarrollo de esta capa de interoperabilidad se contará con el apoyo de los profesionales de la Comunidad de Madrid a la hora de determinar la información pertinente que necesita ser intercambiada con dichos sistemas de información."* La información adicional necesaria se proporcionará al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

Asimismo, en el apartado 3.3.3 del PPT se indica: *"El caso de uso de Integra-Cam aplica al grupo de pacientes de personas mayores del Hospital Universitario de Getafe, Hospital Universitario La Paz y del Hospital 12 de Octubre. Para la atención de dichos pacientes en estos dos últimos hospitales se implantará Integra-Cam en un grupo de pacientes de un Centro de Salud de Atención Primaria del área del Hospital Universitario 12 de Octubre y del Hospital Universitario La Paz. Para el conjunto de pacientes pertenecientes a los 3 hospitales, se realizará la integración del proceso asistencial y de los datos con Infobanco. Integra-Cam será un origen de datos para el Infobanco, mediante una pasarela de datos que desarrollará la Adjudicataria de Integra-Cam.*

*Para la ayuda a la decisión en tiempo real, en los pacientes del Hospital Universitario de Getafe, del Hospital 12 de Octubre y del Hospital Universitario La Paz se enviarán desde Integra-Cam los datos clínicos y el resultado del síndrome disejecutivo (SD) sobre detección precoz del deterioro funcional mediante la interface estándar FHIR. Integra-Cam recuperará del Infobanco mediante la interface estándar FHIR datos de los pacientes.*

*Infobanco persistirá los datos e implementará la ayuda a la decisión en sus los sistemas de HCE.*

*Las Adjudicatarias de ambos proyectos deberán desarrollar las interfaces FHIR en sus respectivos sistemas e integrar en producción los datos en los casos de uso.*

*A continuación, se especifican los requerimientos técnicos de Integra-Cam para la integración con Infobanco:*

- *La integración de Integra -Cam con Infobanco se hará a través de entradas y salidas de datos acordadas y/o estándares, así como haciendo uso de componentes compartidos. Para ello es necesario:*
  - *Capacidad de incorporar al flujo de trabajo los servidores de modelos, de terminologías y de ETL desarrollados en la plataforma Infobanco.*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

- *Interfaz de entrada y salida conforme al estándar HL7 FHIR.*
- *Pasarela de datos en bruto desde la base de datos/lago de datos del sistema a través de ficheros (XML, JSON, CSV, TXT, etc.).*
- *Acceso a tablas y/o vistas de la base de datos/lago de datos del sistema (JDBC, ODBC, etc.) (...)"*

Asimismo, en el Anexo II del PPT se da información adicional sobre los casos de uso.

Respecto al modelo híbrido, tal y como se establece en el apartado 3.3.2 del PPT: *"La solución deberá de seguir un modelo de servicio híbrido entre alojamiento en la nube y local, ya que los datos sanitarios se almacenan en las dependencias de los centros sanitarios. Se ha de tener en cuenta que es responsabilidad de la Adjudicataria el proporcionar el servicio completo Integra-Cam y no únicamente los nuevos módulos desarrollados."*

Por último, respecto a la duración, en el apartado 18 de la cláusula 1 se establece que el plazo de ejecución del contrato comenzará a contar desde el día de su firma, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2023. La prestación del Servicio deberá iniciarse en un plazo que no podrá ser superior a 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Por tanto, la fecha de finalización del contrato debe ser la especificada de 30 de junio de 2023 al estar vinculada con la finalización del convenio suscrito con el Ministerio de Ciencia e Innovación debiendo ajustarse la planificación del proyecto a esta fecha.

**36. INTEGRA-CAM- Para poder realizar un correcto dimensionamiento del proyecto necesitaríamos conocer los siguientes costes:**

- **Licencia de la herramienta POSITIVE que la Comunidad de Madrid pone al servicio del proyecto Integra-Cam, tal y como se indica en la página 29 del PPT (apartado 4.6.2 Medios materiales)**
- **Coste de la licencia de uso de la capa de integración del sistema POSITIVE basado en el estándar FHIR y desarrollado por una empresa externa que se describe en la página 16 del PPT (apartado 3.2.1.3)**

RESPUESTA: Respecto a la licencia, tal y como se indica en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP: "(...) *En particular, el proyecto Integra-Cam requiere, como*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

mínimo, los siguientes medios materiales:

- *Software (y licencia) necesario para la resolución del objeto principal y los objetivos específicos que forman el alcance del proyecto y que se especifican en el PPT. La adjudicataria deberá tener en cuenta que la Comunidad de Madrid pone al servicio del proyecto la licencia de la herramienta POSITIVE. (...)"*

Respecto a la capa de interoperabilidad, deberá de ser la empresa adjudicataria la responsable de desarrollar, en caso necesario, la capa de interoperabilidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.1.3 del PPT: *"Los nuevos módulos y funcionalidades desarrollados por la Adjudicataria bajo la supervisión y acompañamiento de los profesionales de la Comunidad de Madrid deberán de ser integrados con la herramienta POSITIVE a través de una capa de comunicación que formará parte de los desarrollos objeto del proyecto. Esta integración dará lugar al ecosistema tecnológico Integra-Cam."*

Se proporcionará información complementaria a la adjudicataria durante la ejecución del contrato.

**37. INTEGRA-CAM- Si así se requiere en la cláusula 1 de este pliego, se incluirá en el sobre número 3 la indicación de la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vayan a encomendar su realización.**

**Normalmente, este tipo de información va incluida en el sobre administrativo, es decir, SOBRE 1, sin embargo, para este procedimiento indica que se incluya en el SOBRE 3.**

**Aunque lo indica claramente en el PCAP, ¿podrían confirmarnos que efectivamente hay que adjuntarlo en el SOBRE 3?**

RESPUESTA: En la cláusula 12 del PCAP *"Forma y contenido de las proposiciones"* se establece *"que las proposiciones y la documentación que las acompaña se presentarán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua y constarán de tres (3) sobres"*.

En el apartado c) de esta cláusula se recoge:

C) Sobre nº 3. Proposición económica y documentación relativa a los criterios de

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
**"Una manera de hacer Europa"**

adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

“Este sobre contendrá:

3. Si así se requiere en la cláusula 1 de este pliego, se incluirá en el sobre número 3 la indicación de la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vayan a encomendar su realización”. (Pág. 35 PCAP).

Si se acude al apartado 23 de la cláusula 1 donde se regula la subcontratación, se establece lo siguiente:

*“23.- Subcontratación.*

*Si procede.*

*El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Al tratarse de un contrato que requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del órgano de contratación como responsable del tratamiento, los licitadores indicarán en la oferta si tienen previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a ellos, el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización”. (Pág. 21 PCAP).*

Por tanto, en dicha cláusula no se establece.

No obstante, si la subcontratación es para acreditar solvencia, sí debe ir en el sobre general (Sobre 1) en todo caso, y deben aportar DEUC individual de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la LCSP y según el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (Texto pertinente a efectos del EEE).

Artículo 75.2 LCSP. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

El compromiso a que se refiere el párrafo anterior se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
*"Una manera de hacer Europa"*

artículo 145, previo requerimiento cumplimentado de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 140.

**38. INTEGRA-CAM- 1 - Para el MongoDB, entendemos que SERMAS tiene una licencia de MongoDB Community (gratuita), ¿Lo pueden confirmar, por favor? 2 - ¿Es necesario poner un servidor por hospital, o basta con un único servidor para los 200 voluntarios con independencia de su adscripción? 3 - El servidor de producción, ¿Puede ser virtual y transferir código y datos a fin de proyecto?**

Respecto a las dudas referentes a las licencias y el servidor, tal y como se establece en el apartado 4.6.2 del PPT: *“La Adjudicataria garantizará los medios materiales necesarios para cumplir con el objeto del servicio de detección, seguimiento e intervención sobre el paciente mayor frágil o en riesgo de fragilidad en materia de instalación, mantenimiento, titularidad del código fuente, licencias de software y otros servicios no esenciales necesarios para el correcto funcionamiento de dicho servicio.*

*La Adjudicataria asumirá el costo derivado de las instalaciones, adaptación, mantenimiento, por cualquier concepto de los recogidos en el presente pliego y en la propuesta de contratación, sin que en ningún caso pueda repercutir coste alguno para la ejecución del contrato.*

*Correrá a cargo de la Adjudicataria todo el material informático, de comunicaciones y auxiliar para la correcta prestación del servicio, incluido el suministro de material auxiliar y ropa de trabajo que deba usar el personal a su cargo encargado de realizarlo. (...)*

*En particular, el proyecto Integra-Cam requiere, como mínimo, los siguientes medios materiales:*

- *Software (y licencia) necesario para la resolución del objeto principal y los objetivos específicos que forman el alcance del proyecto y que se especifican en el PPT. La Adjudicataria deberá tener en cuenta que la Comunidad de Madrid pone al servicio del proyecto Integra-Cam y solo durante la ejecución del mismo, la licencia de la herramienta POSITIVE.*
- *Servidores necesarios para el alojamiento del servicio objeto del presente contrato. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes. Asimismo, la Adjudicataria deberá tener en cuenta que será la*

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
**"Una manera de hacer Europa"**

*encargada de dar el soporte necesario a POSITIVE desde el punto de vista de servidores durante la ejecución del proyecto Integra-Cam. Las especificaciones del servidor de POSITIVE se incluyen en el Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas.*

- *La Adjudicataria necesitará dotar a las personas mayores reclutadas con sensores, tanto los que miden función, que se han desarrollado en el proyecto POSITIVE, como otros que puedan ser relevantes para monitorizar alguna comorbilidad en particular. Para los sensores de función, la Comunidad de Madrid proporcionará los planos para que la Adjudicataria los fabrique, ya sea de manera propia o mediante la subcontratación del servicio. Para los sensores específicos de una determinada enfermedad, si la empresa no es fabricante, los tendrá que adquirir de un tercero. Se estima que el servicio se compondrá de entre 150 y 200 pacientes.*

Asimismo, respecto al servidor en producción, tal y como establece la cláusula 1, apartado 28 del PCAP: *“La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato, una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores de la empresa y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.”*